

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En Leon: Cid—Escuelas.  
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 15 de abril de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3  
PAGO ADELANTADO

## Las reformas de la enseñanza

Empezaremos haciendo constar que el señor ministro de Instrucción pública ha arrancado la promesa y nos brinda la seguridad de que el próximo presupuesto será reforzado con la importante cifra de cinco millones de pesetas.

En su consecuencia, el aspecto económico de la cuestión, que es fundamental, anuncia solución satisfactoria, no sólo por lo que promete inmediatamente, sino por lo que augura para el futuro.

Ahora bien; ¿qué inversión intenta dar el señor conde de Romanones á aquella cifra, cuya sola consignación significa el cumplimiento de uno de los compromisos esenciales contraídos por el partido liberal?

Según nuestros informes, los aumentos del futuro presupuesto de Instrucción pública responden á un plan del señor conde de Romanones, del que ya hemos dado la orientación general, y cuyos fundamentos son los siguientes, en cuanto se refieren á la instrucción primaria:

1.º Creación de tantas escuelas cuantas sean bastantes para que la población escolar de España no carezca de cultura por falta de establecimientos donde recibirla, como ahora acontece, y en tanto que las escuelas oficiales, en un período de diez años próximamente, puedan subvenir por sí solas á esta necesidad, dar acceso en determinadas escuelas privadas á los niños pobres que, por falta de local, no puedan ser admitidos en las públicas.

Esta reforma permitirá abordar el problema de la asistencia escolar, que ya ha sido definitivamente resuelto en otros países, y que es prematuro plantear en el nuestro, porque lo impiden la falta de higiene y de capacidad de las escuelas del Estado.

2.º Transformar en escuelas graduadas todas las que vayan en poblaciones de alguna importancia, dotándolas decorosamente, á fin de que la carrera del Magisterio pueda ofrecer á la juventud estudiosa los estímulos y alicientes que busca, y á la larga obtiene, en otras profesiones.

3.º Construir locales-escuelas para que en ellos se dé la enseñanza conforme á los preceptos que la higiene y la pedagogía demandan de consuno.

Esta obra magna no cargará por entero sobre el Erario público, porque capitalizando las cantidades que hoy sufragán los Ayuntamientos por alquileres de los edificios destinados á escuelas y habitaciones de los maestros, y con la garantía que este capital representa, mediante la intervención del Estado, se pueden construir escuelas de nueva planta que respondan á las condiciones indicadas.

4.º Reforzar la inspección de primera enseñanza hasta el punto de triplicar el número actual de estos funcionarios en un período que no excederá de tres años, conservando en el fondo la nueva organización del Cuerpo, pero creando núcleos de inspección en los Rectorados para que las funciones de dirección y vigilancia de las escuelas públicas y privadas puedan ejercerse con la dignidad y la independencia que reclaman.

5.º Reformar las Escuelas Normales, establecer en ellas la inspección debida y ordenar su funcionamiento de tal modo que que pueda exigirse al profesorado, no sólo pruebas periódicas de su aptitud, sino la responsabilidad de sus funciones académicas.

Los detalles de obra tan importante se hallan subordinados todavía, en lo que á las escuelas primarias se refiere, á los efectos de la Asamblea de inspectores de primera enseñanza que se habrá de celebrar en Madrid desde el 25 al 30 del corriente mes, presidida por el señor ministro de Instrucción pública, con la adscripción de aquellas personas que por sus especiales estudios y conocimientos en estas materias puedan aportar datos y orientaciones convenientes.

El interrogatorio que ha de ser objeto de las deliberaciones de este Congreso, cuyos temas han sido con escrupuloso acierto estudiados y seleccionados por el señor conde de Romanones, se ha promulgado ya en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública», y tanto por las preguntas que contiene como por la ilustre persona que ha de presidir la Asamblea y las que han de intervenir en ella, despierta viva y justificada expectación este acto, que no tiene precedentes en los anales de nuestra instrucción pública, y que puede suministrar rápida y fundadamente elementos abundantes de información, que podrán ser bien aprovechados por el señor conde de Romanones para la importante reforma que trata de acometer.

A nosotros nos parecen de tan decisiva trascendencia los extremos que dejamos señalados, que les dedicaremos la atención que merecen y los estudiaremos caso por caso separadamente, respondiendo con ello no sólo á nuestra misión informadora, sino al deber de reflejar el estado de la opinión sobre cada una de estas materias.

Algunos periódicos discuten acerca de la primacía de que deban ser objeto las reformas de enseñanza, y en tanto que unos sostienen la oportunidad de que deben formarse maestros antes de crear nuevas escuelas, otros defienden lo contrario.

El señor conde de Romanones da por resuelta esta cuestión con su propósito de crear escuelas y de formar maestros simultáneamente, para lo cual es requerida la colaboración de aquellos que hayan de sucederle en el ministerio de Instrucción pública porque la solución definitiva de esta empresa debe encomendarse al tiempo y á la perseverancia.

Esa fuerza de continuidad y de subordinación á un plan dado sólo puede conseguirse con el concurso de la opinión pública, que debe patentizar, sin pasiones políticas, la acción y la concurrencia social para resolver problemas de tan capital importancia.

## Las barbaridades (1)

Aparte de las anfibologías que necesariamente trae consigo la estricta observancia del precepto de sustituir en dativo con *le* el nombre femenino, lo mismo que el masculino, produce aquel precepto absurdo otro mal todavía más grave. Y es que las gentes de poco discernimiento natural y de poca instrucción, aquellas gentes cuyos alcances gramaticales no llegan hasta distinguir bien los casos, por huir inconscientemente del *la* prohibido, ponen *le* hasta en los acusativos femeninos, lo cual es una barbaridad indisculpable.

En ella incurre una pobre aficionada á escribir (á quien los periódicos mestizos desvanecen con sus irracionales elogios), cuando habla de las mujeres obreras, y dice:

«Porque es tal la miseria que *les* rodea.»

Efectivamente, este *les* es una barbaridad sin disculpa.

La Academia no la manda cometer, pero es la responsable principal, porque con su precepto ha puesto á los ignorantes jabón en la pasarela para que se resbalen y se caigan.

(1) Del folleto *Notas gramaticales*, por don Antonio de Valbuena.

En la misma barbaridad incurre también un periódico de Navarra al decir, hablando de un juego de pelota:

«La Empresa, con un desprendimiento que *le* honra y *le* enaltece...»

Estos dos *les*, que son acusativos femeninos, son otros dos ejemplares de la barbaridad susodicha.

En la hoja literaria de un periódico que suele estar bien escrito, se leía el 8 de Junio de 1908, en un cuento; «Entonces las mozas asaltaban el bote grande que *les* ha de conducir al mismo sitio.»

Claro que este *les*, acusativo femenino, es una barbaridad como las anteriores.

En el *Pleito del matrimonio*, en que colaboraron muchísimos poetas, entre buenos, malos y peores, se leen estos versos:

«En el teatro *le* hallé,  
Al salir me declaré...  
Nos entendimos los dos  
Y con *ella* me casé.»

Claro es también que este «*le* hallé» á «*ella*» es otra barbaridad muy grande.

En un almanaque literario recuerdo haber leído unos versos en que se dice de una vieja principiante que vió su primera arruga mirándose al espejo:

«Y como lo que acababa  
De ver no *le* satisface,  
La mano al rostro llevaba...»

También este *le* es otra barbaridad enorme.

De un artículo de política internacional, publicado en un periódico muy leído:

«Francia lo sabe por experiencia, y no se lo recordamos aquí para molestarle.»

También este *le* es barbaridad á todas luces.

En el epigrafe de una noticia de crónica callejera (en el epigrafe) y en un periódico grande:

«Á ESTA MUJER NO SE *LE* PEGA»

Y este *le*-barbaridad se vuelve á repetir en el fondo del suelto:

«—Delante de mí no se *le* pega— dijo indignado el amigo, que vió al amante sacudir á su amiga una sonora bofetada.»

Tan sonora la merecía por su repetida barbaridad el autor del suelto.

De una *información política*:

«... en vez de poner (el señor Silveira) un desdenoso visto bueno á la comunicación de la Junta central, hubo de contestarle con relativa mesura.»

Otra barbaridad es este contestarle como *las* que anteceden.

Un vecino de Columela firmaba hace unos años esto que sigue en *Blanco y Negro*:

«Antes de pintar el día salen los rebaños á pastar ordinariamente; pero el día del esquila las reses quedan sujetas á una prudente *vigilia*, y si se *les* saca del corral...»

¡Ah, bárbaro! ¿Conque á *las* reses se *les* saca del corral?

Advierto que el bárbaro puede no ser el firmante, sino el cajista.

También es de *Blanco y Negro* la siguiente; pero no está firmada por un vecino de Columela, sino por un cronista con muchas presunciones:

«... iba enamorándose la madrileña. Su instinto la hacía recrearse en el atavío coquetón del husar, en los arreos y cordones, en las sedosas pie-

les del dolmán... todo ello *le* atraía como el vidrio á un salvaje.»

O como el *le*-barbaridad á un aspirante á académico.

Y allá va otra de una crónica judicial, de una de las preguntas del veredicto:

«La procesada, al realizar el hecho de que se *le* acusa...»

Otra barbaridad patente.

Y esta que sigue...

¿Será verdad?...

Contaron un día los periódicos en sus crónicas criminales que en un juicio oral preguntaba el Fiscal á un testigo:

«—¿*Le* pegaba el procesado á la Celedonia?...»

¡Qué bárbaro!... ¿Pero será verdad que un fiscal dijo eso?...»

La verdad es que habiendo fiscal es que piden para el acusado *doce años y un día de reclusión temporal*... como si *doce años de reclusión* pudiera ser de reclusión perpetua... bien se puede creer que alguno dijera esa barbaridad de *le* pegaba á la Celedonia ó que *le* pegara él de ese modo á la gramática.

En idéntica barbaridad incurrió el americano Andrés Bello en unos versos muy prosaicos á su hija, en donde la pregunta:

«¿Perdonarás á mi enemiga estrella  
Si dispadas fueran una á una... etc.»  
Y se contesta él mismo, diciendo:  
«Sí, *le* perdonarás...»

*Le* que es acusativo femenino de la oración «tú perdonarás á mi estrella», y barbaridad por consiguiente.

Siendo de advertir que este D. Andrés Bello se atrevió á escribir una gramática!

¡Y hay quien la recomienda!

Ya he dicho que el calificativo de *gente indocta*, en esto de no distinguir los dativos de los acusativos, aun á los académicos de la lengua *les* coge también de arriba abajo.

Por eso, cuando se metieron á legislar sobre el empleo de las distintas formas del pronombre de tercera persona, y legislaron al revés, prohibiendo el uso del *la* y del *las* como dativos femeninos, luego vi yo que la tal prohibición había de ser para ellos mismos un tropezadero permanente, donde con frecuencia caerían de bruces.

Y así ha sucedido.

El primero que tropezó y cayó fue don Manuel Tamayo, que era un gran armador de dramas, pero que en esto de distinguir en castellano un dativo de un acusativo estaba próximamente á la misma altura que una institutriz alemana, ó una colegiala del *Sagrado Corazón*, ó un redactor de noticias criminales.

El ilustre Secretario de la Academia hubo de escribir el prólogo de la duodécima edición del Diccionario, y le escribió muy mal, todo él en estilo revesado y cursi; pero lo más malo de todo fué que, cerca del fin, escribió, como ya dije, refiriéndose á la Academia: «No *le* sorprenderá, por tanto, la censura.»

¡Qué barbaridad! exclamé yo cuando lo leí, sin poder contenerme, porque la cosa no era para menos. Pero el pobre D. Manuel, que, como autor dramático aplaudido, tenía su soberbia bien puesta, lo sintió muchísimo, y haciendo un corte en la cariñosa amistad que me profesaba, vivió eno-

jado contra mí los últimos días de su vida.

Y sin embargo, la barbaridad era tan grande como si yo dijera que «á D. Manuel Tamayo nunca la silbó el público».

También tropezó D. Gaspar Núñez de Arce, que en uno de sus *Poemas cortos*, en un soneto, al que puso por título *Miniatura*, y debajo, entre paréntesis, «*Julietta y Romeo*», escribió estos dos versos:

«Con voz la dama entrecortada y  
(queda Retiene al dulce bien que le enamora.)»

Ya ven ustedes que este *le* es otro acusativo, es decir, otra barbaridad, igual que el *le* de Tamayo, con la circunstancia agravante de que además es antieufónico; pues si hubiera dicho «*la enamora*», como correspondía gramaticalmente, quedaba también el verso más dulce.

Es de advertir que Núñez de Arce siempre había usado el *la* para el femenino, fuese acusativo ó dativo; pero me había yo reído de un «*prestóla... blando regazo*», que puso en su hermoso *Idilio*, no porque no fuera perfectamente gramatical, sino porque era prosaico, y porque decía yo; si los mismos académicos no respetan la prohibición de escribir *la* en dativo ¿para quién la han puesto?

Y el pobre D. Gaspar, que, aunque era de Valladolid, tampoco sabía distinguir los casos, por huir de quebrantar la prohibición académica, escribió «*le enamora á Julieta*. Que es tanta barbaridad como decir que á D. Gaspar *la* hicieron ministro.

Otro académico de campanillas ha tropezado también, como los anteriormente citados, en la propia barrera por ellos levantada contra el sentido común, y ha caído igualmente en la barbaridad de sus consortes; D. Juan Valera, ¿quién lo había de pensar?, el atildado y erudito D. Juan Valera, que ha tenido la bondad de escribir: «*Cansada Constanza de que le admirasen...*»

Este *le* de D. Juan es otro acusativo, es decir, otro desatino como los de Núñez de Arce y Tamayo, cometido por la misma causa.

Aunque es posible que á Valera le ayudase á caer la eufonía, el deseo de evitar la alteración de «*la admirasen*»; pero no hay eufonía que valga para justificar disparate tan gordo.

Que lo es tanto como sería el decir: «Se murió D. Juan y *la* enterramos», ó bien: «Se murió D. Juan y *la* heredaron sus hijos.»

Porque es evidente: igual disparate y tanta barbaridad es decir á una mujer: «*Yo te quiero á usted*», como decir á un hombre «*yo la quiero á usted*»; es exactamente lo mismo.

Y nótese, por último, que estos tres académicos que, por huir del ficticio Caribdis por ellos mismos creado, dieron en el Escila real y verdadero de la barbaridad, estrellándose contra él, era ciertamente de lo más granadino de la siembra.

Muchos llamaron á D. Juan Valera, en su tiempo, príncipe de la prosa castellana; no pocos, en el tercer cuadrante del siglo XIX, llamaron á D. Manuel Tamayo príncipe de la dramática española; y casi todos, en el cuadrante siguiente, tuvieron á don Gaspar Núñez de Arce por el príncipe de la lírica.

Bueno, pues si estos tres ilustres académicos que, aunque no hayan sido príncipes, bien se les puede reconocer como duques, ó á lo menos como marqueses de la literatura, tropezaron en la innovación por ellos mismo, sancionada y cayeron en la barbaridad bochornosa de decir *le* en acusativos femeninos, ¿qué harán los pobres Comeleranos, los Cotarelos, los Catalinas, los viejos Pidales, los Fajarneses y demás representantes allí del zurriruri literario?...

Bien se comprende lo que harán: donde tropezaron aquellos otros una vez, tropezar ellos ciento.

Resumen: Que á todos, aun á las personas doctas, sienta mejor decir *la* que *le* en los dativos femeninos, por ser más razonable y más conforme á la tradición castiza; y

Que las personas indoctas que no saben distinguir los casos, están más obligadas á decir y escribir siempre *la* en sustitución de nombres femeninos, para no decir barbaridades.

## OFICIAL

**Atenciones de primera enseñanza.—Orden desestimando la instancia de un Ayuntamiento que solicita no se le exija más de lo consignado en el Presupuesto para dichas atenciones.**

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Cartelle, solicitando que no se le exija más de lo consignado en el presupuesto de 1910 para el pago de las atenciones de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que se ha declarado repetidas veces por este Ministerio, y entre otras por orden de 28 de abril último, que el cupo de las obligaciones de primera enseñanza es alterable en armonía con las necesidades impuestas por la legislación, y que este precepto ha sido confirmado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de febrero de 1904.

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de referencia. Dios etc., etc.—Madrid 12 de febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

(B. O. de Instrucción pública.)

## ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

### Universidad de Granada

**Provincia de Granada.**—De niños: Loja, superior, con 1.625 pesetas.

Elementales de id.: Caniles, Órjiva y Santafé, con 1.100.

Elementales de niñas: Illora, Albuñol, Cúllar-Bazza Orce y Puebla de Don Fadrique, con 1.100.

**Provincia de Jaén.**—De niños: Jaén (regencia de la Normal), superior, con 1.900; id., (auxiliaria de la graduada), id., con 1.375; Martos (auxiliaria) id., con 1.100.

Elementales de niños: Uboda, con 1.375; Cazorra, Villanueva del Arzobispo, Menjíbar, Ibros, Beas de Segura y Santisteban del Puerto, con 1.100.

Elementales de niñas: Andújar, con 1.375; Arjonilla, Castillo de Locubín, Navas de San Juan, Vilches, Quesada, Bedmar Cambil y Jaén (auxiliaria de párvulos), con 1.100.

**Provincia de Almería.**—Elementales de niños: Almería (Hospicio), con 2.000; Huércal-Overa, Alhama, Berja y Mojácar, con 1.100.

Elementales de niñas: Tabernas, Vález-Blanco, Vera, Albos y Pechina, con 1.100.

**Provincia de Málaga.**—De niños: Málaga (auxiliaria graduada), superior, con 1.650 pesetas.

Elementales de niños: Cártama, Cuevas de San Marcos, Benamargosa y Fuengirola, con 1.100.

De niñas: Málaga (auxiliaria graduada), superior, con 1.650.

Elementales de niñas: Málaga (auxiliaria), con 1.375; Estepona, Tolox, Torrox y Valle de Abdalajis, con 1.100.

(Gaceta del 2 de abril de 1910)

### Universidad de Oviedo

**Provincia de Oviedo.**—Una auxiliaria de la escuela graduada de niños aneja á la Normal de maestros de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas. Esta plaza es del grado superior.

**Provincia de León.**—La escuela elemental de niñas (segundo distrito) de Ponferrada, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos legales.

La id. id. de niñas (segundo distrito) de Valderas, con id. id.

La id. id. de niños de Villafranca del Bierzo (segundo distrito), con igual dotación y emolumentos.

La id. id. de niños de La Bañeza (segundo distrito), con id. id.

Una auxiliaria de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de León, con el sueldo anual de 1.400 pesetas.

Otra auxiliaria de la misma escuela graduada de niños, con id. id.

Una auxiliaria de la escuela graduada de niñas en dicha ciudad de León, con la expresada dotación de 1.100 pesetas anuales.

(Gaceta del 10 de abril de 1910)

## ESCALAFÓN PROVISIONAL

de maestros y maestras de la provincia de León

**ESCUELAS SUPERIORES.**—Escala parcial correspondiente á la categoría 4.ª, con el haber anual de 1.625 pesetas.

D. Emilio Pedrero Caballero: población en presta sus servicios, León; servicios en la categoría, 9 años, 11 meses y 7 días; servicios en propiedad, 16 años, 3 meses y 1 día; título normal y de sordomudos y ciegos; nota del título, aprobado; edad, 39 años.

D.ª Matilde Mardones y Salazar, León; 4, 1, 1; 7, 6, 20; superior, sobresaliente, 31 años (superior por el plan de 1901).

Categoría 6.ª, con 1.100 pesetas

D. Emilio Labarga Cuenca, León (auxiliar de la graduada), 4, 0, 1; 4, 0, 1; superior, aprobado, 28 años.

D. Francisco de la Torre Fernández, León (id.), 3, 11, 29; 15, 7, 3; superior, aprobado, 46 años (superior por el plan de 1901).

D. Francisco Rodríguez Rodríguez, León (id.), 3, 9, 5; 30, 3, 29; superior, aprobado, 48 años.

D.ª Felisa Rodríguez Rodríguez, León (id.), 3, 10, 12; 3, 10, 12; superior, aprobado, 28 años.

D.ª María Valdés Sanmartín, León (id.), 0, 7, 28; 0, 7, 28; superior, sobresaliente, 22 años.

**ELEMENTALES.**—Categoría 4.ª, con 1.375 pesetas.

D. Ricardo Fanjul y Fanjul, León, 13, 9, 1; 17, 11, 27; normal, sobresaliente y bachiller, 42 años.

D. Sebastián Hernández Villacampa, Hospicio de León, 10, 3, 8; 30, 3, 17; elemental, aprobado, 48 años.

D.ª María del Carmen Rodríguez Forte, León, 9, 3, 4; 23, 8, 6; superior, sobresaliente, 55 años.

D.ª María Dolores López Pacheco, Puente Castro (León), 0, 11, 0; 41, 6, 26; superior, aprobado, 63 años.

DE PÁRVULOS

D.ª Maximina González Socueva y Bros, León, 11, 5, 5; 24, 1, 10; superior, aprobado, 55 años (sustituida).

**ELEMENTALES.**—Categoría 5.ª, con 1.100 pesetas.

D. Bernardino Pérez Martínez, Valencia de Don Juan, 23, 7, 11; 23, 7, 11; superior, aprobado, 48 años.

D. Manuel Baeza Cubero, La Bañeza, 20, 6, 4; 26, 9, 12; normal y de sordomudos y ciegos, aprobado, 46 años.

D. Leocadio Alonso Martínez, Valderas, 18, 4, 15; 33, 8, 8; superior, aprobado, 50 años.

D. Juan Sánchez Hernández, Astorga, 18, 4, 0; 20, 6, 2; normal y de sordomudos y ciegos, sobresaliente, 46 años.

D. José Díez Gutiérrez, Ponferrada, 3, 10, 0; 28, 7, 13; superior, aprobado, 56 años.

D. Francisco Etchaverry Barrio, Villafranca del Bierzo, 3, 9, 9; 30, 5, 1; superior, aprobado, 53 años.

D. Primo Primero Blanco, Hospicio de Astorga, 3, 9, 5; 27, 10, 17; elemental, aprobado, 59 años.

D.ª Paulina Delgado Rodríguez, Ponferrada, 25, 2, 1; 27, 1, 15; elemental, aprobado, 51 años.

D.ª María Piedad Rodríguez González, Villafranca del Bierzo, 23, 6, 24; 23, 6, 24; superior, sobresaliente, 45 años.

D.ª Adelina Suárez Guisasola, Astorga, 17, 10, 27; 20, 2, 26; superior, sobresaliente, 40 años.

D.ª Ceferina Martínez Otero, La Bañeza, 16, 7, 14; 22, 1, 2; superior, sobresaliente, 43 años.

D.ª Claudia Margarida Fraile, Astorga, 15, 7, 8; 43, 10, 20; elemental, aprobado, 70 años.

D.ª Filomena Robles Menéndez, Villafranca del Bierzo, 9, 3, 29; 33, 5, 9; superior, aprobado, 56 años.

**DE PÁRVULOS.**—Categoría 6.ª, con 825 pesetas.

D.ª María Santos Fuertes, León (auxiliar), 1, 3, 14; 7, 0, 1; superior, aprobado, 56 años.

ELEMENTALES

D. Angel García Rodríguez, Laguna de Negrillos, 27, 1, 0; 29, 3, 15; superior, aprobado, 53 años.

D. Emilio García Lorenzana, Villaseco (San Emiliano), mixta, 25, 7, 26; 25, 7, 26; normal, aprobado, 48 años (comisión en 500 pesetas).

D. Genaro Fernández de Caso, Mansilla de las Mulas, 24, 5, 17; 24, 5, 17; normal, aprobado, 57 años.

D. Pascual Martín Alonso, Alija de los Melones, 21, 1, 0; 21, 1, 0; superior y bachiller, aprobado, 44 años.

D. Juan de la Lama Compadre, Los Barrios de Salas, 21, 1, 0; 28, 11, 21; superior, aprobado, 44 años.

D. Miguel Herrero Escanciano, Toral de los Guzmanes, 20, 6, 5; 24, 2, 0; superior, aprobado, 48 años.

D. Julián Ramos Cuñado, Gordocillo, 19, 6, 10; 19, 6, 10; superior, aprobado, 36 años.

D. Eladio Morodo Blanco, Molinaseca, 19, 5, 28; 19, 5, 28; superior, sobresaliente, 42 años.

D. Manuel González Posada, Riaño, 16, 10, 0; 16, 10, 0; superior, sobresaliente, 42 años.

D. Juan José García González, Benavides, 14, 6, 0; 14, 6, 0; superior, sobresaliente, 36 años.

D. Eusebio Díez García, Val de San Lorenzo, 14, 6, 0; 24, 2, 0; superior, aprobado, 47 años.

D. Juan Manuel Sánchez, auxiliar de Astorga, 14, 5, 26; 24, 2, 19; superior, aprobado, 44 años.

D. Benito León Miranda, Santa María del Páramo, 14, 5, 26; 14, 5, 26; superior, aprobado, 44 años.

D. Cecilio Calzada Rubio, Villablino, 13, 6, 17; 20, 1, 17; elemental, aprobado, 43 años.

D. Jesús Iñiguez Domínguez, Corullón, 7, 10, 8; 7, 10, 8; superior aprobado, 30 años.

D. Cesáreo Triana González, Grajal de Campos, 7, 0, 22; 23, 3, 28; elemental, aprobado, 48 años. Derechos limitados.

D. Eusebio Alonso López, Boñar, 6, 10, 19; 23, 2, 20; elemental, aprobado, 46 años. Id. id.

D. Florencio García Martínez, Cacabelos, 3, 11, 7; 25, 4, 18; superior, aprobado, 46 años.

D. Laureano Alonso García, Nistal de la Vega (San Justo de la Vega), 3, 9, 28; 23, 3, 1; superior, aprobado, 51 años. Derechos limitados. Comisión en 625.

D. Teodoro Prieto Arce, Borrenes, 3, 9, 23; 24, 2, 13; superior, aprobado, 52 años. Id. id. id.

D. Fabriciano Fernández Martínez, San Justo de la Vega, 3, 3, 0; 24, 2, 10; superior, aprobado, 49 años. Id. id.

D. Victoriano Díez Sierra, Puente Castro (León), 3, 0, 28; 33, 3, 23; elemental, aprobado, 67 años. Id. id.

D. Rafael Castrillo Martínez, Sahagún, 2, 7, 2; 2, 7, 2; superior y bachiller, aprobado, 29 años.

D. Julián Ruiz Hernández, Destriana, 2, 7, 0; 2, 7, 0; elemental, aprobado, 41 años. No presentó hoja ni documentos.

D. Emilio González García, Destriana, 1, 8, 21; 1, 8, 21; superior, sobresaliente, 29 años.

D. Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, Bembibre, 0, 6, 29; 0, 6, 29; elemental, sobresaliente, 22 años.

D.ª Catalina Gutiérrez, Mansilla de las Mulas, 25, 3, 0; 30, 5, 10; elemental, aprobado, 56 años.

D.ª Raimunda Bianco Blanco, Valencia de Don Juan, 35, 2, 27; 44, 4, 11; elemental, aprobado, 67 años.

D.ª Sinforosa de Prada González, Cacabelos, 25, 2, 23; 25, 8, 0; superior, aprobado, 49 años.

D.ª Ignacia Rubio Rodríguez, Laguna de Negrillos, 22, 8, 6; 29, 10, 12; elemental, aprobado, 49 años.

D.ª Wenceslada Alvarez Quiñones, Gordocillo, 20, 6, 21; 20, 6, 21; superior, sobresaliente, 42 años.

D.ª M.ª del Milagro Morollón Fdez, Valdevimbre, 20, 6, 21; 20, 6, 21; superior, aprobado, 40 años. Comisión en 625.

D.ª Casilda Toral González, Val de San Lorenzo, 17, 6, 0; 26, 6, 0; elemental, aprobado, 53 años.

D.ª Aurea del Agua Montoto, Destriana, 14, 5, 20; 14, 5, 20; superior, sobresaliente, 34 años.

D.ª Elena Bances y García, Villamañán, 13, 6, 12; 13, 6, 12; superior, aprobado, 53 años.

D.ª Susana González Tuñón, Bembibre, 11, 8, 25; 11, 8, 25; superior, aprobado, 30 años.

D.ª Joaquina Fernández Iglesia, Los Barrios de Salas, 11, 8, 18; 11, 8, 18; superior, aprobado, 34 años.

D.ª María Dolores, Martínez García, San Justo de la Vega, 10, 6, 19; 10, 6, 19; superior, aprobado, 35 años.

D.ª María de la Asunción García García, Corullón, 7, 9, 21; 8, 6, 11; superior, sobresaliente, 27 años.

D.ª María Luisa González y Díaz, Benavides, 3, 7, 27; 3, 7, 27; superior, sobresaliente, 27 años.

D.ª Petra González Sánchez, Sahagún, 2, 9, 16; 2, 9, 16; superior, sobresaliente, 30 años.

D.ª Irmina Alvarez Zamora, Santa María del Páramo, 2, 8, 25; 2, 8, 25; superior, aprobado, 30 años. Plan de estudios de 1901.

D.ª Daniela de Aláiz Aparicio, Grajal de Campos, 1, 8, 23; 1, 8, 23; superior, aprobado, 26 años. Idem.

D.ª Mercedes Torre y Sevilla, Caboalles de Abajo (Villablino), 1, 7, 25; 1, 7, 25; superior, sobresaliente, 24 años. Es de patronato. No sustituye escuela pública.

D.ª Enriqueta Vega Baca, Alija de los Melones, 0, 6, 26; 0, 6, 26; elemental, aprobado, 23 años.

D.ª Engracia Mata Polledo, Boñar, 0, 6, 22; 1, 15; elemental, aprobado, 47 años. Derechos limitados. Art. 5.º Real decreto de 31 de mayo de 1902.

NOTA.—Por aprovechar espacio, no hacemos mención de los servicios interinos, los que pueden verse en el «Boletín Oficial» del 11 del actual.

**Asociación de los maestros del partido de Ponferrada**

**CONVOCATORIA**

Para discutir el nuevo Reglamento de la Asociación, nombrar presidente y vocales para los cargos que faltan en la Junta directiva y tratar otros asuntos de interés para todos los asociados, se convoca a reunión general para el domingo 24 del corriente, a las diez de la mañana, en el local de costumbre.

Se ruega la puntual asistencia a todos los socios, pudiendo delegar en otros compañeros aquellos que no puedan concurrir.

Castropodome 4 de abril de 1910. —P. A. del vicepresidente, el secretario, *Faustino Cepedano*.

**NOTICIAS**

Mañana llegará a esta ciudad el sabio profesor de la Universidad de Oviedo, don Rafael Altamira, que tan alto ha puesto el nombre de España con sus celebradísimas «Conferencias» en las más importantes naciones americanas.

Dámosle de antemano la bienvenida y rendimosle tributo de admiración y respeto.

El representante provincial de la Sección de Socorros mutuos ha remitido a la Comisión Central, por cuotas de marzo, las cantidades que siguen:

Por 95 cuotas del partido de Murias, 161'50 pesetas; por 103 idem de La Bañeza, 175'10; por 111 idem de Astorga, 188'70; por 75 id. de Riaño, 127'50; por 69 id. de Valencia, 117'30; por 102 id. de Ponferrada, 173'40; por 91 id. de Villafraña, 154'70; por 69 id. de Sahagún, 117'30; por 106 id. de La Vecilla, 180'20; por 137 id. de León, 232'90; por 1 id. de ingreso de Ponferrada, 0,50; por 1 id. de id. de La Vecilla, 0,50.

Total, 1.629'60.

El vicerector de la Universidad de Oviedo, don Aniceto Sela, en una conferencia de extensión que dió recientemente en el Instituto Carbajal de Santander, ha puesto como programa mínimo pedagógico el siguiente:

Sueldo mínimo de 1.000 pesetas para los maestros; creación inmediata de 6.000 escuelas; reforma de los escalafones de maestros y suspensión de las interinidades; ascensos de los maestros sin cambiar de escuela; fomento de las escuelas de párvulos y de las cantinas escolares; graduación de las escuelas y formación del profesorado por medio de la reforma de las normales, y por último, reorganización de la Inspección de primera enseñanza.

Es posible que en breve el conde de Romanones someta a la firma de

S. M. el decreto suprimiendo la Junta central de primera enseñanza, por entender que la misión de esta Junta entra de lleno en la competencia y atribuciones de la Sección quinta del Consejo de Instrucción pública.

Nos parece bien.

El señor Altamira ha celebrado una extensa conferencia con el ministro de Instrucción pública sobre cuestiones de enseñanza e intercambio universitario con las Repúblicas de América.

El «Boletín Oficial» ha comenzado a publicar el escalafón provincial de maestros de la provincia.

El plazo de diez días para las reclamaciones empezará a contarse desde el siguiente en que dicho periódico termine la publicación de aquél.

El representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos ha recibido de la Comisión Central cheque de 1.230,75 pesetas, resultado de la primera liquidación provisional, para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Julián Ruiz Hernández, pesetas 410,90; don Pedro Alonso González, 410,90; doña María Comps y Martínez, 410,90. Total, 1.232,70. Importe del giro, 1,95. Líquido, pesetas, 1.230,75.

Ha sido propuesta para la escuela de San Mamés (Madrid), la maestra de Paradasolana, doña Agustina Rodríguez Gallego.

Debido a las activas gestiones del alcalde señor Barthe y a la eficaz intervención del actual ministro de la Gobernación don Fernando Merino, se ha concedido al Ayuntamiento de esta capital una importante subvención para construir cuatro edificios para escuelas públicas.

Los deseos del señor Barthe de que, por falta de escuelas, no quede un solo niño sin recibir instrucción, van a tener muy pronto cumplida realización.

Así es como debe trabajarse por la prosperidad y el engrandecimiento de León.

Para las 16 escuelas vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial» últimamente, se han presentado 65 instancias, de ellas 37 con servicios, dos de título superior y el resto elementales.

El Rectorado admitió la renuncia de su cargo a doña María Trinidad Moreno, maestra de la escuela de Buiza.

Se ha ordenado al alcalde de Fabero, conminándole con multa, que envíe a la Junta provincial, con la diligencia de cese, el título administrativo de la maestra de Fontoria, doña Sebastiana Bernardo.

La información de «El Imparcial» que reproducimos en lugar preferente de este número, nos llena de dudas e incertidumbre, pues si es cierto que en ella se da como resuelto el aspecto económico de la enseñanza primaria, en la distribución que hace el colega de los cinco millones en que, se dice, habrá de ser aumentado el presupuesto de Instrucción pública, no asigna cantidad alguna para elevar los sueldos de los maestros.

Estimamos, con todo, que esa información es, por lo menos, incompleta, pues el actual ministro conoce la precaria situación del Magisterio primario y ha contraído el compromiso de mejorarla.

Por el Rectorado ha sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de niños de Destriana don Liborio González, con el sueldo de 412,50 pesetas.

Se ha remitido:

A informe del inspector de La Bañeza, instancia del maestro de San Román de la Vega solicitando fuera de concurso la escuela de Castriello de los Polvazares.

Para que resuelva el Rectorado, expediente de sustitución de don Calixto Tejerina, maestro de Soto de Valderrueda.

A informe de la Junta local de San Emiliano, oficio del maestro de aquel pueblo sobre malas condiciones del local-escuela.

Al maestro de Huerga de Garaballes, resolución del Rectorado para que se ponga de acuerdo con el Ayuntamiento en el cobro de alquileres y acepte la casa con las reformas acordadas.

Se ha impuesto una multa de 17,50 pesetas al alcalde de Riego de la Vega por no haber remitido a la Junta provincial certificación del censo de población, que repetidas veces se le reclamó, a fin de tramitar el expediente de la maestra de dicho pueblo pidiendo nuevo título administrativo.

Mañana sábado, se nos dice que no habrá clases en el Instituto por tener que salir el Claustro de profesores a recibir al catedrático de la Universidad de Oviedo, señor Altamira.

Ha sido trasladado a Deusto el que fué tantos años maestro de Mansilla don Marcelo Pérez Herrero.

**Correspondencia administrativa**

- D. M. E.—Matallana. Recibí hoja.
- D.ª T. A.—Otero. Presente su expediente y le devolví los documentos.
- D. I. C.—Santa Rosa. Recibí importe de las cuotas de marzo.
- D. J. O. Prado. Presenté Memoria. Anotado cambio.

- D. S. G.—Vegacervera. Se le escribió.
- D.ª A. R.—Paradosoianr. Cumpí su encargo. Propuesta en Madrid.
- D.ª M. M.—Santa Catalina. Presenté instancia. Se le enviará el periódico a Lagunas.
- D. D. D.—Santa Colomba de Somoza. Devolví hojas legalizadas. Los títulos los llevará en mano persona de confianza. Presenté instancia.
- D. E. T.—Reyero. Presenté instancia.
- D. C. A.—Santa Olaja de la Varag. Presenté instancia. Recibí la de usted sobre nombramientos que aún no se han expedido.
- D. D. G.—Castromudarra. Recibida instancia.
- D. M. G.—Santiago Millas. Presenté instancia.
- D. A. de la V.—Murias de Reehvaldo. Recibirá la hoja por conducto del párroco.
- D.ª C. M.—Soto de Valdeón. Presenté instancia debidamente reintegrada.
- D. J. L. A.—San Miguel de las Dueñas. Recibirás el encargo.
- D. A. R.—Sésamo. Entregué la memoria de adultos. No será tan pronto un hecho la implantación del arreglo escolar. No he visto el presupuesto, así que nada le puedo decir sobre retribuciones.
- D. A. R.—Cobrana. Arreglada hoja y presentada instancia.
- D. F. A.—Caboalles de Abajo. Recibí cotes, están conformes.

**Consultorio** médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—Oculista (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once a una, calle de la Cascajería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

**ELEMENTOS**

**DE Prosodia y Ortografía**

por **EMILIO GONZÁLEZ**

y **RAFAEL CASTRILLO**

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

**Cubiertas** para máquinas de coser, económicas, en la

**Encuadernación de Prensa**

donde se hacen cuantos trabajos se relacionen con el arte.

Portales de la Catedral, 6.—LEÓN

En la imprenta donde se edita este periódico, se necesita un cajista y un aprendiz que sepa ya componer.

**MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910**

por

**D. Juan C. Arroyo y García**

Redactor-jefe de «La Esfera Moderna», de Madrid. Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas a la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

**La Previsión Andaluza**

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: *Gravina, 90, Sevilla*

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

**CAPITAL**: SUSCRITO... 1.000.000 PTAS. DESEMBOLSADO 225.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

*Subdirector en Madrid*: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, *Representante en León*: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA. Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafraña; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeiras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larrán, de Llamas; Victor Dominguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castroalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

**El Dr. Coderque** ha regresado de su viaje, estableciendo nuevamente en su policlínica las siguientes consultas:

Gratuita de Cirugía general y enfermedades de los ojos, los martes, de dos á cuatro.

Consulta gratuita especial de enfermedades del pulmón y corazón, los domingos, de diez á doce.

Consulta particular, diaria, de diez á una.

Gumersindo de Azcárate, 4, pral.—LEÓN

# MANUSCRITO ESCOLAR

POR

## SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

### Lecturas graduadas para las escuelas primarias

#### Indice de materias:

Prólogo.	La primavera.—El verano.—	Higiene de la cabeza.	cuerpo humano.	Un gran corazón.
Deberes de los niños para con sus padres.	El otoño.	Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.	Los baños.	Los malos libros.
Dios y el hombre.	Sucesión de las estaciones	Higiene de la boca.	El ciego y su tesoro.	Razas humanas.
Las estaciones.—El invierno.—	Higiene.—Aseo.	Higiene de otras partes del	La honradez.	Historia de la habitación.
	Cuidado que exige el aseo.		Disculpa graciosa.	Aforismos morales.

Librería Pedagógica

## Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.



Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

## MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas [ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

## Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

### DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

de

### TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayupamientos y y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

### GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

### D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

# IMPRENTA MODERNA BIENVENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVÍA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

### Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS	SALIDAS
DE MADRID	PARA MADRID
Rápido: 1'57 mañana, lunes miércoles, y viernes.	Rápido: 12'07 madrugada; miércoles viernes y domingos.
Correo: 5'39 mañana.	Correo: 8'57 noche.
Mixto: 1'30 mañana.	Mixto: 12'56 tarde.
Mixto: 1'28 tarde.	Mixto: 4 tarde.
DE PALENCIA	PARA VENTA BAÑOS
Mixto: 8'22 noche.	Mixto: 6'35 mañana.
DE SAHAGÚN	PARA SAHAGÚN
Mixto: 8'32 mañana.	Mixto: 5'40 tarde.
DE GALICIA	PARA GALICIA
Rápido: 11'51 noche; martes, jueves y sábados.	Rápido: 2'12 mañana; lunes, miércoles y viernes.
Correo: 8'32 noche.	Correo: 6'08 mañana.
Mixto: 12'28 tarde.	Mixto: 2'25 mañana.
Mixto: 3'6 tarde.	Mixto: 4'15 tarde.
PONFERRADA	PARA ASTURIAS
Mixto: 6'2 mañana.	Rápido: 2'26 mañana; lunes, miércoles y viernes.
DE GIJÓN	Correo: 6'08 mañana.
Rápido: 11'46 noche; martes, jueves y sábados.	Mixto: 1'58 tarde.
Correo: 8'27 noche.	PARA BUSDONGO
Mixto: 3'27 tarde.	Mixto: 4'08 tarde.
DE BUSDONGO	
Mixto: 11'22 mañana.	